



2010 - 2016

Cédulas Informativas de Trámites y Servicios

Dirección de Ingresos - Unidad Técnica de Ingresos

Fecha de Revisión Abril 2014

Información General	
Trámite	Trámite
Nombre del Trámite	Devolución o Compensación de Contribuciones
Nombre del Responsable	Rosa Esther Villalobos Ruiz
Correo Electrónico del Responsable	esther.villalobos@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono del Responsable	01 (951) 50-16-900 Ext. 23133
Descripción del Servicio/Trámite	Devolución de contribuciones pagadas indebidamente o en cantidad mayor a la debida
Beneficios Usuario	Devolución de pagos indebidos o en demasía
Tipo de Usuario	Persona física o moral
Requisitos	<p>Para personas físicas, deberán presentar escrito libre o bien obtener el formato de solicitud de devolución accediendo al portal de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoxaca.gob.mx e imprimir y anexar los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Original de los comprobantes del pago indebido. En el caso de pago realizado por transferencia electrónica, (anexar acuse de confirmación de transferencia emitida por portal bancario). Original y copia de la identificación oficial con fotografía del promovente. Copia de los documentos adicionales que se consideren necesarios y que estén relacionados con la devolución. (copia simple del pago correcto, comprobante de domicilio, acta de nacimiento del menor, cuando se trate de devolución por servicios en materia educativa, copia de la factura, para el caso de impuesto sobre tenencia y uso de vehículo, copia simple de la carátula del estado de cuenta ó copia de la carátula del contrato del banco (cuando se solicite la devolución vía transferencia bancaria). Para la representación de personas físicas, ésta deberá efectuarse conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente <p>Las personas morales además de lo requerido para personas físicas, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito libre firmado por el representante ó apoderado legal. Original y copia del R.F.C. Original y copia del Acta constitutiva. Original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante ó apoderado legal. Original y copia del Poder General para Pleitos y Cobranzas expedido a nombre del Representante ó apoderado legal.
Procedimientos	Presentar su escrito libre firmado por el titular de la devolución o a través de su Representante Legal y para el caso particular de menores de edad lo solicitará quien ejerza la patria potestad o su Tutor
Duración del Trámite	1 día
Plazo Máximo de Respuesta	45 días
Particularidades	1.-Los menores de edad podrán solicitar la devolución, solo por conducto de quien ejerza la Patria Potestad o a través de sus Tutores, con los requisitos previamente establecidos. (anexando para tal efecto, copia simple del acta de nacimiento del menor). 2.- Tratándose de transferencias bancarias deberán anexar a su escrito copia de la carátula del estado de cuenta ó carátula del contrato del banco en donde se pueda apreciar el nombre completo, número de cuenta y clabe interbancaria.
Modalidades	Para el caso de pagos incorrectos deberá presentar copia del recibo de pago correcto
Sustento Legal	Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 1,3 fracción XII, 45 fracciones XI, LII y Primero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca mediante Decreto número 6 el día 1 de diciembre del 2010, reformada y adicionada en sus diversas disposiciones mediante Decreto número 1073, publicada en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el día 10 de marzo del 2012; reformada y adicionada en sus diversas disposiciones mediante Decreto número 1822, publicado en el Extra del Periódico Oficial del Estado el día 27 de diciembre del 2012, modificada y reformada en sus diversas disposiciones mediante Decreto número 2071 publicada en el mismo medio de difusión oficial de fecha 08 de noviembre de 2013; artículos 1, 5 fracciones I, II, III y VIII, 7 fracciones VI y XI, 23, 49 fracción XV, 51, 52, 66, 69, 70, 71, 72 y Primero Transitorio del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente, publicado en el periódico oficial del Estado de Oaxaca, mediante Decreto número 1394, de fecha 22 de diciembre de 2012 y reformado mediante decreto número 15 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 31 de diciembre de 2013; artículos 1, 2, 4 fracciones IV y XXVIII, 5 fracción V, 11, 12 fracciones IV, XVIII y XLIV y PRIMERO Transitorio del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, publicada en el Extra del Periódico Oficial del Estado del día 02 de enero del año 2009
Costo Servicio \$	Gratuito
Documento que se Obtendrá	Resolución
Vigencia	Para solicitar la devolución el usuario cuenta con 5 años contados a partir de la fecha del pago
Derechos Usuario ante la Negativa de Respuesta	Juicio de nulidad Administrativa o Juicio de Amparo
Quejas o Denuncias	Usted podrá presentar su Queja o Denuncia en el Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, ubicado en Ciudad Administrativa, Edificio 3, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, de lunes a viernes de 09:00 - 17:00 horas
Información y Formatos	Para obtener el formato de solicitud de devolución podrá acceder al portal de la Secretaría de Finanzas www.finanzasoxaca.gob.mx
Información General	
Dependencia	Secretaría de Finanzas del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca
Área Responsable:	Departamento de Administración Tributaria
Dirección	Dirección de Ingresos
Encargado	Rosa Esther Villalobos Ruiz
Cargo	Jefa del Departamento de Administración Tributaria
Correo Electrónico	esther.villalobos@finanzasoxaca.gob.mx
Teléfono	01 (951) 50-16-900 Ext. 23133
Horarios de atención	9:00 a.m. a 17:00 p.m.

Vo. Bo.

 Lorena Rojas Rivera
 Jefa de la Unidad Técnica de Ingresos